JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: LUIS MANUEL REALES MAESTRE.
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00103 00.
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2023

Asunto: Informe secretarial 23/05/2023

En atención al informe secretarial que antecede, **señálese el 3 de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 a.m.,** para llevar a cabo el remate virtual de los bienes trabados en el presente asunto:

- Inmueble ubicado en el CONJUNTO CERRADO BRASIL 1 ETAPA, CASA 17 MANZANA C, Carrera 5 No. 33-100, en la ciudad de Valledupar, identificado con la matricula inmobiliaria No. 190-155938 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar. Cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura Pública N° 3.248 de la Notaria Primera de Valledupar, conforme a los siguientes linderos: "*NORTE; En 5.40 mts calle en medio con la Manzana D del mismo conjunto. SUR: En 5.40 mts. con área común del mismo conjunto. ESTE: En 13.00 mts con el lote número 18 de la misma manzana. OESTE: 13.00 mis con el lote número 16 de la misma manzana.*"

Este inmueble esta avaluado en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 68.755.500).

La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del respectivo bien en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este juzgado conforme al artículo 451 del Código General del Proceso.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto sobre el valor final del remate con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, de conformidad con la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014.

Anúnciese el remate de conformidad con los dispuesto en el canon 450 *ibídem,* en un periódico de amplia circulación de la localidad (El Tiempo); por secretaría líbrese el listado correspondiente con las especificaciones de la norma en cita.

Realizado control de legalidad, no se observaron irregularidades que puedan acarrear nulidades.

Secuestre Jorge Mario Mercado Vega, Dirección: Calle 35ª N° 8-34, celular No. 320-705-2721, Correo Electrónico: jmercadov29@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

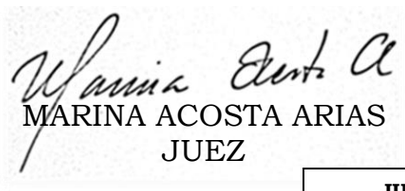

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.030 Hoy 08 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

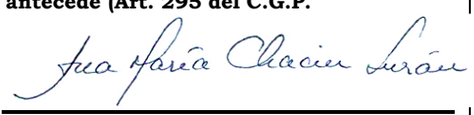

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

RAD. 20001 31 03 003 2019 00103 00.-
MGHF.